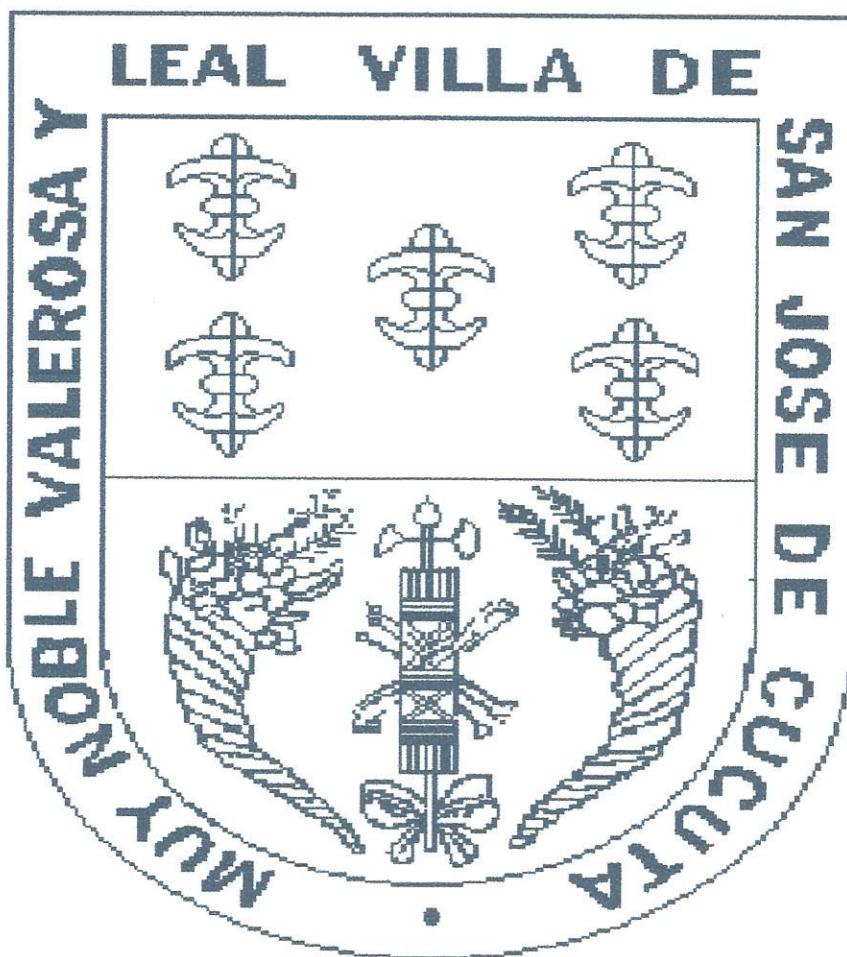


República de Colombia
REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.

N.º 039

CUCUTA MAYO 13 DEL 2020

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0134 DEL 13 DE MAYO DE 2020

“POR EL CUAL SE AMPLIA LA ADICIÓN EFECTUADA EN EL DECRETO N° 128 DEL 2 DE MAYO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORAN TEMAS AL PARAGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO MUNICIPAL 127 DEL 30 DE ABRIL DE 2020 POR EL CUAL CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

DECRETO 0135 DEL 13 DE MAYO DE 2020

“POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA IMSALUD”



MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS

CONCORDANTES

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director De Bienestar Social
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario De Despacho, Área Dirección
Tesorería General

LIRIS MARINA PEÑA MARQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Despacho, Área Dirección
Educativa

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOSE LIUIS FLOREZ PINEDA
Central De Transporte
Estación Cúcuta.

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD".

ANA LIBIA SUAREZ CORZO
Directora Centro Tecnológico
De Cúcuta.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y
Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Despacho, Secretaria de
Valorización y Plusvalía.

LUZ MARINA MONTES RÓJAS
Control Interno de Gestión

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Seguridad ciudadana

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho de Infraestructura

MARIA CONSTANZA ARTEAGA HERNANDEZ
Secretaria De Despacho, Área Dirección
Salud

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario De Despacho, Área Dirección
Desarrollo social

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Despacho, Área Dirección
Transito Y Transporte.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

GLORIA PATRICIA GALLEGOS JARAMILLO
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos
Conflictos Y Cultura de Paz.

JANETH PACHECO QUINTERO
Control Interno Disciplinario

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDERON
Secretario de Prensa y Comunicaciones

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No:	134	FECHA:	13 de mayo de 2020
			PAGINA Nº:
			1 de 2

DECRETO NO. 134 DEL 13 DE MAYO DE 2020

“Por el cual se amplía la adición efectuada en el Decreto 128 del 2 de mayo de 2020 mediante el cual se incorporaron temas al parágrafo único del artículo primero del Decreto Municipal 127 del 30 de abril del 2020 por el cual convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de San José de Cúcuta”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los períodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que mediante Decreto Municipal 0095 del 11 de marzo del 2020 se convocó a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Cúcuta para el trámite de proyectos de Acuerdo.

Que mediante Decreto Municipal 114 del 25 de marzo del 2020 se suspendieron esas sesiones.

Que para ese momento quedaron pendientes de estudio y debate por parte del Concejo Municipal los proyectos de Acuerdo relacionados en el Decreto municipal 0095 del 11 de marzo del 2020, correspondientes a esa convocatoria a sesiones extras.

Que dentro de los proyectos de Acuerdo relacionados en este Decreto municipal 0095, se contempló para estudio por parte del Honorable Concejo Municipal, en segundo debate, el proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, con base en las consideraciones precedentes se incorporará el proyecto de Acuerdo precitado, pendiente de estudio en segundo debate, dentro de los proyectos de Acuerdo pendientes de la anterior convocatoria a sesiones extras, dada la nueva convocatoria a sesiones extras contemplada en el Decreto Municipal 127 del 30 de abril del 2020 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No:	134	FECHA:	13 de mayo de 2020
			PAGINA Nº: 2 de 2

al Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

Que en razón de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en los temas adicionados en el Decreto Municipal 128 del 2 de mayo de 2020, el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLITICA DE CONTROL DE NATALIDAD DE FELINOS Y CANINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para estudio del Honorable Concejo Municipal en segundo debate en el lapso de las sesiones extras convocadas del día 02 de mayo del 2020 hasta el 31 de mayo del 2020, una vez estudiado y aprobado el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Decreto Municipal 128 del 2 de mayo de 2020 se mantienen.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Revisor: Dr. Francisco Ovalles jefe oficina jurídica
 Dra. María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	135	FECHA: 13 de mayo de 2020
		PAGINA N°: 1 de 3

DECRETO No. 135 DEL 13 DE MAYO DE 2020

“Por medio del cual se realiza el nombramiento del Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “IMSALUD”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por el artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, establece que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado – ESE-, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud, prevé disposiciones en relación con el nombramiento y reelección de gerentes de Empresas Sociales del Estado- ESE-.

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituyó las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado – ESE-.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	135	FECHA: 13 de mayo de 2020
		PAGINA N°: 2 de 3

Que mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado - ESE-, de carácter Nacional o territorial.

Que mediante Resolución municipal No. 048 del 17 de marzo del 2020, *"por la cual se crea el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo, establecido en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado IMSALUD"*, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta dispuso conformar un comité de evaluación, integrado por la Secretaría General, la Secretaría de Salud y la Subsecretaría Administración del Talento Humano del municipio de San José de Cúcuta, o quien haga sus veces, para verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el comité de evaluación precitado, una vez adelantado el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo, establecido en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado IMSALUD, en acta de reunión de fecha 19 de marzo de 2020, expresa que el Doctor JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.257.988 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Gerente de la ESE, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Empresa Social del Estado "IMSALUD" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22.4 del Decreto nacional 785 de 2005.

Que en correspondencia con el mismo procedimiento, se efectuó el test proyectivo gráfico WARTEGG para la verificación del cumplimiento de las competencias y conductas asociadas de los aspirantes al cargo de gerente de la ESE IMSALUD, conforme a la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1		
	DECRETO	Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso	Subproceso		
DECRETO No:	135	FECHA: 13 de mayo de 2020	PAGINA Nº:	3 de 3

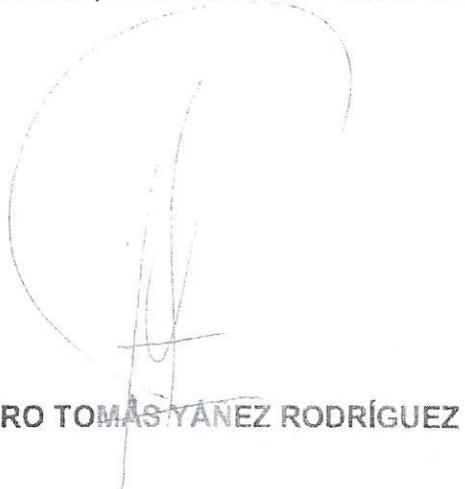
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NÓMBRASE al Doctor JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.257.988 expedida en Cúcuta, en el cargo de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "IMSALUD".

ARTICULO SEGUNDO: El periodo del Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "IMSALUD" será conforme a las normas legales, institucional, e irá desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Decreto regirá a partir de la fecha de su expedición.

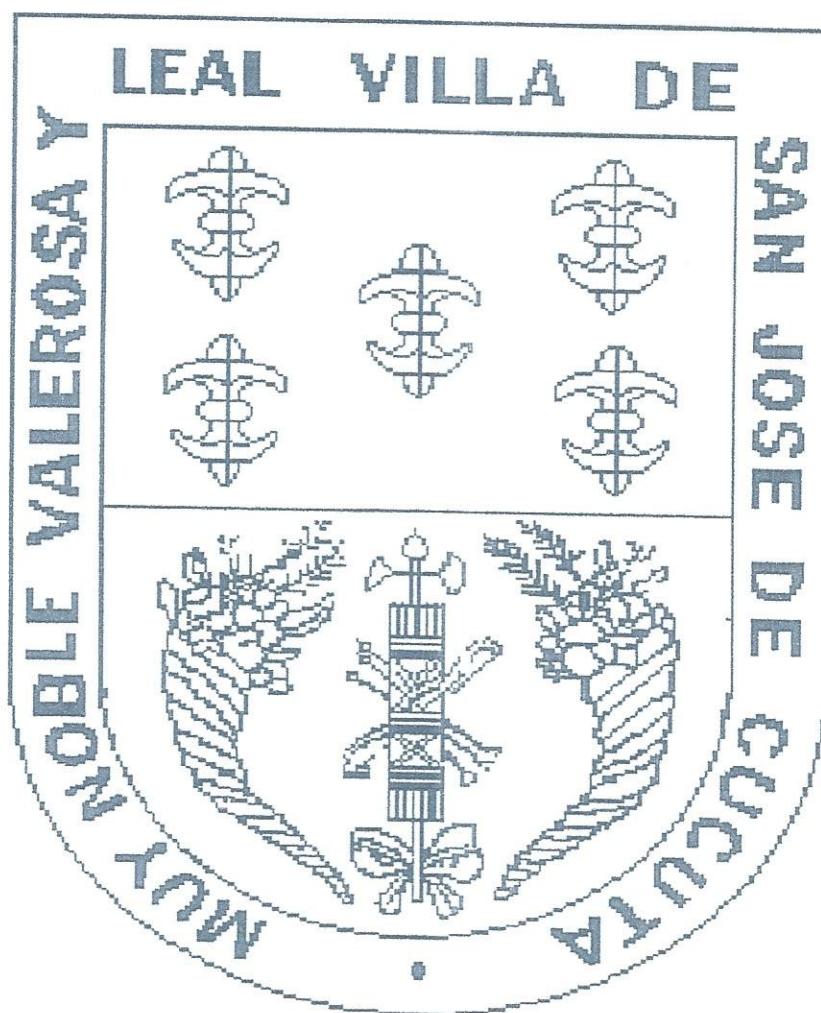
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Revisó: Dr. Francisco Ovalles

Dra. María Leonor Villamizar G.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta